



**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA,
SERVICIOS Y NAVEGACION DEL
CAMPO DE GIBRALTAR**

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO
AÑO 2015**

31 de mayo de 2016

Índice:

1. PRESENTACIÓN

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social

2.1.2. CIF

2.1.3. Domicilio social

2.1.4. Otras dependencias

2.1.5. Página web

2.2. Naturaleza jurídica y fines

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación

2.3.2. Nº empresas censo

2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria

2.4. Encomiendas de gestión

2.5. Procedimientos de contratación

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

3.2. Marco normativo autonómico

3.3. Marco normativo interno

4. GOBIERNO CORPORATIVO

4.1. Órganos de gobierno

4.1.1. Pleno

4.1.2. Comité Ejecutivo

4.1.3. Presidente

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

4.3. Principios de buen gobierno corporativo

- 4.3.1. Código de buenas prácticas**
- 4.3.2. Protección de datos personales**
- 4.3.3. Prevención de riesgos laborales**
- 4.3.4. Medio ambiente**
- 4.3.5. Comunicación**
- 4.3.6. Control y transparencia**

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2015

- 5.1. Pleno**
- 5.2. Comité Ejecutivo**
- 5.3. Comisiones**
- 5.4. Representaciones en otras entidades**
- 5.5. Sesiones de Pleno y Comité Ejecutivo celebradas y número de asistentes a**

las mismas

- 5.5.1. Pleno**
- 5.5.2. Comité Ejecutivo**

1. PRESENTACIÓN

La Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar, con el propósito de dar la mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, viene publicando anualmente en diversos medios y en su página web los hechos relevantes referidos a su actividad en pro de las empresas de su demarcación y de la economía del Campo de Gibraltar.

En ésta ocasión, además, y dando cumplimiento al mandato establecido por la Ley Básica 4/2014, elabora el presente informe de Buen Gobierno.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositará en el Registro Mercantil de Cádiz.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar.

2.1.2. CIF : Q1173002E

2.1.3. Domicilio social: Paseo de Cornisa s/n. 11204, Algeciras (Cádiz)

2.1.4. Otras dependencias (Oficinas de Atención al Empresario sitas en locales municipales, previo convenio firmado con dichas administraciones públicas)

- **Ofician de Atención al Empresario en La Línea de la Concepción**
Paseo Andrés Viñas s/n. Casa de la Juventud.
11300 LA LINEA DE LA CONCEPCION (Cádiz)
Teléfono: 956 176 706 - Fax: 956 908 136
e-mail: laline@camaracg.com

2.1.5. Página web: www.camaracampodegibraltar.com

2.2. Naturaleza jurídica y fines

- La naturaleza y fines de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

- Naturaleza jurídica:

Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Pública, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

- Fines:

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación

- Comprende los municipios de Algeciras, Los Barrios, La Línea de la Concepción, San Roque y Tarifa, en la provincia de Cádiz.

2.3.2. Nº empresas censo: 14.281 empresas, con un total de 20.091 altas en Impuesto de Actividades Económicas

2.3.3. Nº empresas de aportación voluntaria: no existen

2.4. Encomiendas de gestión: No existen.

2.5. Procedimiento de contratación

- En la pestaña de la web corporativa, existe habilitada una sección donde se encuentra toda la información, (presupuesto, fechas, documentación requerida y adjudicaciones), sobre las convocatorias de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar.

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

- Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 171, de 18 de julio de 2015)

3.2. Marco normativo autonómico

- Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, (BOJA nº 133 de 17 de noviembre de 2001).
- Decreto 181/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía (BOJA nº 147, de 29 de julio de 2005).

- Orden de 12 de julio de 2010, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se nombra a los Presidentes y miembros del Comité Ejecutivo de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, (BOJA nº 145 de 26 de julio de 2010).
- Orden de 12 de julio de 2010, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se nombran a los representantes de la Administración tutelante en los Comités Ejecutivos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y navegación de Andalucía (BOJA nº 146, de 27 de julio de 2010).

3.3. Marco normativo interno

- Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación del Campo de Gibraltar, aprobado por Resolución de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, mediante Orden de 15 de marzo de 2006, (BOJA nº 63 de 3 de abril de 2006).
- Convenio Colectivo provincial de Oficinas y Despachos.
- Instrucciones Internas de Contratación, aprobadas mediante acuerdo del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar de 18 de marzo de 2015.

4. GOBIERNO CORPORATIVO

- La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; en la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía; así como en los Reglamentos de Régimen Interior de cada Cámara.

4.1. Órganos de gobierno

4.1.1. Pleno

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, compuesto por 29 miembros y cuyo mandato estaba establecido en cuatro años, prorrogado hasta la convocatoria de nuevas elecciones, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/2014. En el año 2015 el número de vocales corporativos se ha visto reducido a

18, dado que se han producido vacantes por diversas causas de las establecidas en la Ley.

Hasta la convocatoria de elecciones, conforme establece el artículo 18 de la Ley 4/2014, los vocales que componen el Pleno, y que fueron proclamados en las elecciones celebradas en 2010, están determinados en los siguientes grupos:

- 25 vocales representantes de todas las empresas pertenecientes al ámbito territorial de la Cámara, en atención a la representatividad de los distintos sectores económicos que determina la Consejería competente en materia de Cámaras de Comercio, teniendo en consideración su aportación al PIB, el número de empresas y el empleo. Estos vocales son elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todas las personas físicas y jurídicas que ejercen una actividad comercial, industrial, de servicios y de navegación en la demarcación, con exclusión de las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras de carácter primario y los servicios de Agentes y Corredores de Seguros que sean personas naturales, así como los correspondientes a profesiones liberales. El número de vocales existente en éste grupo es de 17.
- 4 vocales representantes de empresas y personas de reconocido prestigio de la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara, a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas. El número de vocales incluidos en éste grupo es de 1.
- A las sesiones plenarias asiste, con voz y sin voto, el Secretario General.

4.1.2. Comité Ejecutivo

- Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por: el Presidente, el Vicepresidente 1º, el Vicepresidente 2º, el Tesorero, 6 Vocales elegidos entre los miembros del Pleno, y un representante de la Consejería competente en materia de Cámaras de Comercio. En la actualidad, el Comité Ejecutivo está formado por el Presidente, el Vicepresidente 1º, el Tesorero y 2 Vocales.
- A las reuniones del Comité Ejecutivo asiste con voz pero sin voto el Secretario General.

4.1.2. Presidente

- Elegido por el Pleno mediante mayoría absoluta del número legal de personas vocales electas. Ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno

- El Pleno celebrará como mínimo seis sesiones ordinarias al año, pudiendo celebrarse cuantas sesiones extraordinarias acuerde el Presidente, el Comité Ejecutivo, o cuando lo soliciten por escrito al Presidente más de la cuarta parte de los componentes del Pleno, con expresión de los asuntos a tratar.

Las sesiones se convocan por el Presidente notificándolas a los vocales con antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

En la convocatoria figurará el Orden del Día, que será fijado por el Presidente teniendo en cuenta en su caso las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación, no pudiendo ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el Orden del Día.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, deberá estar constituido al menos por la mitad más uno de sus componentes adoptando los acuerdos por mayoría. En segunda convocatoria, media hora más tarde, quedará válidamente constituido siempre que asistan la mitad más uno, adoptándose los acuerdos con el voto favorable de la mayoría.

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para sus Miembros, no permitiéndose delegación.

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo celebrará por lo menos, una vez al mes, excluido el mes de agosto. Las sesiones, en cuanto a asistencia, quórum y adopción de acuerdos, se regirán por la normativa vigente, correspondiendo su convocatoria al Presidente y debiendo ser notificada con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas y acompañada del Orden del Día.

Las reuniones del Comité Ejecutivo se efectuarán por iniciativa del Presidente o a petición de tres vocales del mismo.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones deberá estar constituido al menos por la mitad más uno de sus componentes y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes.

4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.3.1. Código de buenas prácticas

- Conforme establece la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Cámara de Comercio se encuentra incluida entre los sujetos obligados, al ser una Corporación de Derecho Público, en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

4.3.2. Protección de datos personales

- La Cámara de Comercio posee el documento de Seguridad que exige la LOPD, y que se actualiza anualmente, así como el registro de ficheros en la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).
- Igualmente, se aplican todas las políticas de la Ley de cookies, LSSI y LOPD en nuestra web y en todos los documentos físicos de recogida de información de los usuarios.

4.3.3. Prevención de riesgos laborales

- La Cámara de Comercio tiene contratado con la empresa Preventor SL, el Servicio de Prevención externo.
- El concierto del Servicio de Prevención con la empresa contiene las actividades relacionadas con las especialidades de higiene, ergonomía, seguridad y medicina del trabajo, conforme a los requerimientos de la legislación vigente, considerándose a este respecto no sólo la normativa general relacionada con la prevención de riesgos laborales, sino la específica del sector productivo al que pertenece esta Corporación.
- Durante 2015, la actuación técnica desarrollada por dicho Servicio de Prevención se ha desarrollado en cumplimiento de los acuerdos pactados por ambas entidades, recogidos en el correspondiente contrato, y de los requerimientos legales reflejados en el Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997).

4.3.4. Medioambiente

- La Cámara de Comercio cumple los requisitos legales de eliminación y reciclaje de los residuos que genera.

4.3.5. Comunicación (edición de boletines, notas de prensa, visitas web,...)

- La Cámara de Comercio, mantiene una política de comunicación activa, mediante una estrecha colaboración con los diferentes medios de comunicación nacionales, provinciales y locales, elaborando las oportunas notas de prensa.
- Respecto al contenido de la página web, que se actualiza en función de los eventos, programas y actuaciones que desarrolla en cada momento la Cámara de Comercio, incluye apartados específicos para cada uno de las áreas de actividad de la Cámara.

4.3.6. Control y transparencia

- La Cámara está sometida a la tutela de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.
- Además las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de la empresa Donoso y Longardt Audit SL, -contratada previa convocatoria pública realizada de manera trienal entre empresas y profesionales del sector, conforme a la normativa vigente en materia de auditoría-; y en lo que se refiere a los fondos públicos, su destino está fiscalizado por el Tribunal de Cuentas.
- Las Cuentas Anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el Registro Mercantil y publicadas en la web corporativa.

5. ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN 2015

5.1. PLENO

- El Pleno de la Cámara está compuesto por 20 vocales y en el año 2014 sus miembros son los que se relacionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE REPRESENTA	SÉCTOR ECONÓMICO AL QUE REPRESENTA
Carlos Fenoy Rico	Fenoy Mobiliario y Compl. SL	Comercio

Sebastián Fernández López	Preventor SL	Servicios
Pedro Medina Lamadrid	Medina Lamadrid Consultores SL	Servicios
Fernando Gil Pérez	Vocal propuesto por la Confederación de Empresarios de Cádiz	
Manuel Padilla Sánchez	Hermanos Padilla SL	Comercio
Ricardo Alfonso Álvarez	Permotor SL	Comercio
José Álvarez Núñez	Taller Álvarez Núñez SL	Comercio
Antonio Barberán Cárdenas	Barcar SL	Construcción
José Antonio Bernal Chamizo	Pastelería La Tarifeña SL	Comercio
Juan Carlos Carrillo Huelva	Carrillo Dávila SL	Construcción
Juan García Corral	Rectificados del Sur SL	Industria
Fernando García Mena	Fernando García Mena	Comercio
Alejandro Lorenzo Gómez	Lubricantes del Sur SL	Industria
José Antonio Liaño Liaño	Endesa Generación SA	Industria
Miguel Pérez de la Blanca Andeyro	Compañía Española de Petróleos SA	Industria
Miguel Ramos Acosta	Forjados y Estructuras Spa SL	Construcción
Antonio Real Granado	Hotel Guadacorte Park SA	Hostelería
Cristóbal Torres Merino	EON Generación SA	Industria

5.2. COMITÉ EJECUTIVO

- El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por los 5 vocales que se relacionan a continuación:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	Carlos Fenoy Rico
VICEPRESIDENTE 1º	Sebastián Fernández López
TESORERO	Pedro Medina Lamadrid
Vocal	Fernando Gil Pérez

Vocal	Manuel Padilla Sánchez
-------	------------------------

5.3. COMISIONES

Conforme establece el art. 42 del Reglamento de Régimen Interior de La Cámara de Comercio, los miembros del Pleno podrán organizarse y distribuirse en en Comisiones, en el número que determine el Pleno a propuesta del Comité Ejecutivo.

Estas Comisiones se configuran como órganos consultivos de asesoramiento del Pleno y del Comité Ejecutivo, y sus informes o acuerdos no tendrán carácter vinculante.

ADMINISTRACION Y HACIENDA	Pedro Medina Lamadrid Juan Carlos Carrillo Huelva Ricardo Alfonso Álvarez Alejandro Lorenzo Gómez José Álvarez Núñez Sebastián Fernández López Carlos Fenoy Rico
ASUNTOS MARITIMOS Y PORTUARIOS	Carlos Fenoy Rico Juan Carlos Carrillo Huelva Miguel Ramos Acosta José Álvarez Núñez Manuel Padilla Sánchez Rosendo Arias Quintero
COMERCIO INTERIOR Y CREACION DE EMPRESAS	Sebastián Fernández López Juan Carlos Carrillo Huelva Miguel Ramos Acosta Ricardo Alfonso Álvarez Fernando García Mena José Álvarez Núñez
COMISION DE FORMACIÓN	Juan Carlos Carrillo Huelva Juan García Corral Sebastián Fernández López Pedro Medina Lamadrid

COMISIÓN DE INNOVACION Y CALIDAD EN LA EMPRESA	Juan Carlos Carrillo Huelva Miguel Ramos Acosta Sebastián Fernández López Pedro Medina Lamadrid
INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE	Manuel Padilla Sánchez Juan Carlos Carrillo Huelva
INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES	Miguel Ramos Acosta Ricardo Alfonso Álvarez Juan García Corral José Álvarez Núñez Manuel Padilla Sánchez Juan Carlos Carrillo Huelva

5.4. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	Carlos Fenoy Rico
Cámara de Comercio Internacional	Carlos Fenoy Rico
Camerdata SA	Carlos Fenoy Rico
Camerfirma SA	Carlos Fenoy Rico
Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio	Carlos Fenoy Rico
Consejo Económico y Social del Campo de Gibraltar	Carlos Fenoy Rico
Fundación Incyde	Carlos Fenoy Rico
Consejo de Navegación y Puerto de Algeciras	Carlos Fenoy Rico
Consejo de Navegación y Puerto de Tarifa	José Antonio Bernal Chamizo

Consejo Asesor del Centro de Formación Portuaria	Carlos Fenoy Rico
Extenda, Agencia Andaluza de Promoción Exterior	Carlos Fenoy Rico
Comunidad Portuaria de la Bahía de Algeciras (Comport)	Carlos Fenoy Rico
Consejo Escolar del IES Ventura Morón de Algeciras	Carlos Fenoy Rico
Fundación Municipal de Estudios Turísticos de Algeciras	Carlos Fenoy Rico
Mesa Local de Comercio de Algeciras	Carlos Fenoy Rico
Fundación Universidad Empresa de Cádiz (Fueca)	Pedro Medina Lamadrid
Fundación Universitaria del Campo de Gibraltar	Pedro Medina Lamadrid
Institución Ferial de Cádiz (Ifeca)	Antonio Real Granado
Patronato Provincial de Turismo	Antonio Real Granado
Suraval SGR	Carlos Fenoy Rico
Escuela de Hostelería de San Roque	Antonio Barberán Cárdenas

5.5. SESIONES DE PLENO Y COMITÉ EJECUTIVO CELEBRADAS Y ASISTENTES *

5.5.1. PLENO

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	18 de marzo de 2015	11
2	29 de abril de 2015	11
3	28 de julio de 2015	11
4	18 de diciembre de 2015	11

5.5.2. COMITE EJECUTIVO

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	9 de enero de 2015	4
2	19 de febrero de 2015	4
3	29 de abril de 2015	4
4	28 de mayo de 2015	4
5	8 de julio de 2015	4
6	28 de julio de 2015	4
7	28 de octubre de 2015	4
8	26 de noviembre de 2015	4
9	18 de diciembre de 2015	4

*Fueron convocadas todas las sesiones de órganos reglamentariamente previstas, si bien algunas de ellas no pudieron llevarse a efecto ante la falta de quórum.